EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. _____8_____

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024

1. No. DEL CONTRATO	368-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09/02/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 14-46-101109131 Entidad que expide la póliza. Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 DE FEBRERO 2024
4. CRP	No. CRP **45724** Fecha expedición: **12/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora: **15-01-03-085 CENAC PERSONAL** Dependencia: **CEDE11** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-02-01** Fuente: **NACION** Recurso: **10** Valor: **56.100.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO Identificación: 1.010.167.042 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección. CRA 15 # 28B – 02 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 350.4201918 E-mail de contacto: JDIAZABOGADA@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINSITRATIVOS DINEG Resolución de nombramiento: No. 00000202 DEL 17 DE ENERO DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 4. Revisar las Ordenes Administrativas de los Servicios mediante la cual se dispone la baja de los bienes fiscales.

CEE1

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
5. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.

6. Elaborar un boletín sobre temática actos administrativos.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación N° 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248024621723</td><td>Trámite para la firma de la ENMIENDA 4 del caso LOA CO-D-TBM, por parte del señor General Comandante del Ejército Nacional, para la “AQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE LAS FUERZAS AÉREAS (IAAFA)".
2	Hoja de Ruta	N/A	CUF 004-SUADQ-INF-2024

Obligación N° 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos,

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Hoja de ruta	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional",
2	Concepto Jurídico	2024248022847383	Concepto Jurídico – Comisiones al Exterior
3	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional",
4	Concepto Jurídico	2024248022846553	Concepto Jurídico – Comisiones al Exterior
5	Concepto Jurídico	2024248023978743	Concepto Jurídico – Cumplimiento Fallo
6	Concepto Jurídico	**2024248022480453**	Concepto Jurídico – Libre Nombramiento y Remoción
7	Concepto Jurídico	**2024248022480533**	Concepto Jurídico – Retiro Personal Civil
8	Concepto Jurídico	2024248022480593	Concepto Jurídico – Libre Nombramiento y Remoción
9	Concepto Jurídico	2024248022480633	Concepto Jurídico – Retiro Personal Civil
10	Concepto Jurídico	2024248023979573	Concepto Jurídico – Retiro de Suboficiales del Ejército Nacional
11	Hoja de Ruta	N/A	Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficiales del Ejército Nacional" se trata del C3 MANCHABAJOY BURBANO YILMAR ANDRES
12	Concepto Jurídico	2024248022480283	Concepto Jurídico – Retiro de Suboficiales del Ejército Nacional
13	Hoja de Ruta	N/A	Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional"

CEDE

14	Concepto Jurídico	2024248023742643	Concepto Jurídico - Traslado
15	Concepto Jurídico	2024248022483353	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA",
16	Concepto Jurídico	2024248022481233	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", a un Oficial Superior
17	Concepto Jurídico	2024248022481963	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"
18	Concepto Jurídico	2024248022482243	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"
19	Concepto Jurídico	2024248022482763	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"
20	Concepto Jurídico	2024248022341013	Concepto de Fuerza – Viabilidad de la actualización de Resolución N° 158 de Cargas Básicas.

Obligación N° 5: Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Hoja de Ruta	N/A	Ejecución de sanción de civil
2	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Exposición De motivos de la Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un empleado público del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Ejército nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario"
3	Concepto Jurídico	2024248022844253	Concepto Jurídico – Ejecución de Sanciones Disciplinarias
4	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un suboficiales del Ejército Nacional,

CEDEN

			en cumplimiento de un fallo disciplinario”
5	Concepto Jurídico	2024248023965693	Concepto Jurídico – Ejecución de Sanciones Disciplinarias
6	Concepto Jurídico	2024248023746633	Concepto Jurídico – Ejecución de Sanciones Disciplinarias
7	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un suboficiales del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario
8	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario”
9	Concepto Jurídico	2024248023744633	Concepto Jurídico – Ejecución de Sanciones Disciplinarias
10	Hoja de Ruta	N/A	Exposición para la elaboración del Proyecto de Resolución “Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Superior del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario”
11	Hoja de Ruta	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial del Ejército Nacional”,
12	Concepto Jurídico	2024248023746633	Concepto Jurídico – Ejecución de Sanciones Disciplinarias

Obligación N° 7: Elaborar un boletín sobre temática actos administrativos.

Por medio de oficio radicado N° 2024248024229023 de fecha 12 de septiembre de 2024, se radicó en la Dirección de Difusión, Promoción y Prevención del Departamento Jurídico Integral, con el desarrollo del Boletín “Requisitos de Jinetas”

Obligación N° 8: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 79583412.

CEDE11

Obligación N° 9: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Dentro de la planilla N°79583412 se observa el cumplimiento de esta obligación.

Obligación N° 11: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación N° 12: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de septiembre de 2024, dentro de la fecha indicada por este.

Obligación N° 13: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-368-2024.

Obligación N° 14: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

- Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley.

Obligación N° 15: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

- Se realiza FUID de los meses MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.

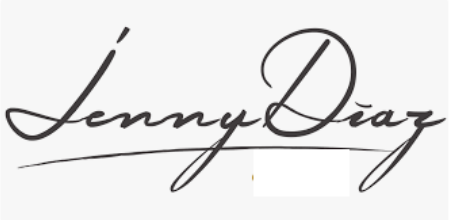
Obligación N° 16: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. SE PROYECTARON LOS SIGUIENTES CONCEPTO

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CEDE11

		1	Concepto Jurídico	2024248022341013	Concepto de Fuerza – Viabilidad de la actualización de Resolución N° 158 de Cargas Básicas.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá**,** Septiembre de 2024



FIRMA
JENNY KATHERINE DIAZ BARRETO
Contratista

CEDETA